



DECRETO ALCALDICIO N° 836 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUENA, 06 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 182 de fecha 04.03.2020 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de materiales de aseo que no se encuentran disponibles en la Tienda de Convenio Marco de la plataforma de mercado público, se cotizo a los siguientes proveedores:

Proveedor	Rut	Monto	Observación
Distribuidora y Comercial Dimak Ltda.	78.809.560-0	\$ 416.569 iva incluido	Si bien es el más conveniente en cuanto a precio, no cumple con la totalidad de productos solicitados y a la vez ofrece otro producto que no es compatible con lo cotizado
Proveedores Integrales Prisa S.A	96.556.940-5	\$ 621.091 iva incluido	Ofrece los productos cotizados pero le falta 1 producto (escobillón), pero en cuanto a precio es el más conveniente
Dimerc S.A	96.670.840-9	\$ 759.347 iva incluido	Ofrece todos los productos cotizados, pero en cuanto a precio es el más elevado.

Se sugiere la adquisición de materiales de aseo para mantener stock en bodega los cuales serán distribuidos a las diferentes unidades del Municipio, al Proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A. Rut: 96.556.940-5, por un monto de \$ 621.091 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de materiales de aseo para mantener stock en bodega los cuales serán distribuidos a las diferentes unidades del Municipio, al Proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A. Rut: 96.556.940-5, por un monto de \$ 621.091 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MRC/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo